



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00390628- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido de reconocimiento de la creación del Espacio “Sala de Lectura”; y

CONSIDERANDO:

Que el 27 de junio de 2024 se formalizó un espacio concreto en el edificio nuevo de la Facultad de Psicología que aloja las huellas de docentes de la casa, y crea un espacio de encuentro para la producción de nuevos conocimientos;

Que la “Sala de Lectura” se conforma inicialmente con libros que pertenecieron a los docentes Gricelda Ferrero y Rubén Musicante, y cuyas familias generosamente han donado a la Facultad;

Que la “Sala de Lectura” tiene la función de generar actividades para vincular a nuestra comunidad de alumnos, docentes y no docentes *con el legado de nuestros maestros*;

Que el espacio es administrado por la Secretaría de Extensión de la Facultad y gestionado por estudiantes;

Que corresponde reconocer la tarea llevada a cabo por los estudiantes que organizaron el inventario de los libros, posibilitan el acceso a la consulta de los mismos y gestionan el espacio;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la creación del espacio “Sala de Lectura” que funciona desde el 27 de junio de 2024, administrada por la Secretaría de Extensión de la Facultad y gestionada por estudiantes.

ARTÍCULO 2°: Reconocer como **responsables** del espacio “Sala de Lectura” a los estudiantes: Tiago Adrián Pavéz Miguens DNI: 44663953, y Pablo Gaston Alvarez DNI: 42257507, a partir del 27 de junio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.